RESOLUCIÓN CGR Nº 467.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES MARCA OTIS, PAC CGR Nº 06/11, ID Nº 216039.

Asunción, 29 JUN. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR nros 050 del 25/02/11 y 176 del 21/03/11, el Memorándum DGA/DAL/71/11 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, el Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 50/11 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal 2011, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 06, ID Nº 216039 "Mantenimiento de ascensores marca Otis", a ser ejecutado a través de la modalidad de contratación por vía de la excepción, por un monto total plurianual de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000). Por Resolución CGR Nº 176/11 se autorizó el llamado para la contratación por la vía de la excepción del mencionado servicio.

Que, por nota CGR/DGA/DAL Nº 32/11 la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, sugiere que en los mencionados casos sea obviada la verificación y dictamen previo de las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, con el fin de simplificar los trámites y contar con el bien y/o servicio de manera oportuna.

Que, a través del Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11, suscrita por funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones y de Administración, se deja constancia que las citadas direcciones generales no tienen objeciones que oponer al pedido de la UOC institucional, con la salvedad de que cada contratación deberá contar con la justificación legal, técnica y económica debidamente documentada.

Que, conforme al acta labrada en fecha 09 de junio de 2011, se realizó la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma Compañía Comercial General Industrial S.R.L.

Que, por Memorándum DGA/DAL/71/11 de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, remite la propuesta de adjudicación de la presente contratación, con la recomendación de adjudicación planteada a favor de la mencionada firma.

...///...

90

RESOLUCIÓN CGR Nº 467.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES MARCA OTIS, PAC CGR Nº 06/11, ID Nº 216039.

...///...

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.** la contratación por vía de la excepción de los servicios de mantenimiento y reparación de los ascensores marca Otis, de propiedad de la Contraloría General de la República, por un monto máximo de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) y mínimo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2011 la suma de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000) y en el ejercicio fiscal 2012 la suma de guaraníes diez millones (G. 10.000.000), supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional (PFI) correspondiente al mencionado ejercicio fiscal.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro respectivo del Presupuesto General de Gastos de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr